Resolución Directoral

N° 028 -2023 DE/ENAMM

Callao, 27 ENE. 2023

Visto el Acta del Consejo Académico N° 001-2023 de fecha 19 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Ley N° 28740 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa" se establece los criterios, estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación N° 28044 y promover su desarrollo cualitativo;

Que, el artículo 46° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades deben desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria;

Que, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" tiene como misión la formación de profesionales de ambos sexos en las especialidades de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria, ambas requeridas por el medio acuático, tanto a nivel de embarcaciones como de infraestructura terrestre y organizaciones relacionadas, así como el perfeccionamiento de los profesionales marítimos mediante la educación de Post Grado y la capacitación de los profesionales y técnicos marítimos mediante curso de entrenamiento y actualización otorgando los títulos profesionales, Grados Académicos, Diplomas y Certificaciones según corresponda, con el fin de contribuir con los intereses marítimos y el Desarrollo Nacional;

En ese sentido, la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es el órgano encargado de la programación y dictado de Cursos de Capacitación y Especialización, cuya finalidad es la de capacitar y actualizar a profesionales y especialistas en el entorno marítimo; de acuerdo a estándares establecidos por la Organización Marítima Internacional (OMI).

Que, el Perú es miembro de la Organización Marítima Internacional – OMI, cuyo instrumento más importante es el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978, adoptado por la Conferencia Internacional sobre formación y titulación de la gente de mar, el 07 de julio de 1978, cuya última enmienda fue adoptada el año 2010;

Que, el citado Convenio establece, entre otros, las directrices y disposiciones sobre los cursos OMI;

Que, el desarrollo de estos cursos OMI, tiene como objetivo acrecentar la seguridad de la vida humana y de los bienes en el mar y la protección del medio marino, por lo que la ENAMM en su condición de Centro de Formación se encuentra reconocido en el Perú a través de la Autoridad Marítima para impartir los cursos de capacitación y formación que autoriza la Organización Marítima Internacional OMI, los cuales forman parte del Diseño Curricular vigente para los Programas Académicos impartidos en esta Casa de Estudios;

Que, con memorándum N° 004-2023/ENAMM/CAP de fecha 09 de enero del 2023, el Director de Capacitación y Entrenamiento solicita se apruebe para todo el año 2023 la vigencia de los paquetes promocionales de descuentos en los diferentes cursos dirigidos a todo el público en general y a toda la gente de mar, que fueron aprobados con resolución directoral N° 338-2022 DE/ENAMM de fecha 20 de julio del 2022 y modificada con resolución directoral N° 544-2022 DE/ENAMM de fecha 25 de diciembre del 2022.

Al respecto, el referido Director indica que dichas promociones son con la finalidad de poder mantener la participación de los interesados en los diferentes cursos que son dictados por la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, por lo cual resultaría pertinente que se apruebe la vigencia de los descuentos propuestos a partir del mes de enero 2023 hasta el mes de diciembre del 2023.

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación de la Subdirectora, del Director (e) de Capacitación y Entrenamiento y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la vigencia desde el mes de enero 2023 hasta el mes de diciembre 2023 de los paquetes promocionales de descuento de los diferentes cursos dirigidos a todo el público general y a toda la gente de mar, dictados por la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, la cual fue aprobada con Resolución Directoral N° 338-2022 DE/ENAMM de fecha 20 de julio del 2022 y modificada con resolución directoral N° 544-2022 DE/ENAMM de fecha 25 de diciembre del 2022, según el detalle del anexo "A" de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, Jefatura de la Oficina de Secretaría Académica, los/as interesados/as, Oficina de Administración y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO ENAMM			
PAQUETES PROMOCIONALES DIRIGIDO A TODO EL PÚBLICO EN GENERAL			
PROMOCIÓN	PRECIO TOTAL	COSTO A PAGAR CON EL	COSTO A PAGAR CON EL
PAQUETE CRUCEROS (01)			
Formacion Basica de Seguridad (OMI 1.23, 1.19, 1.20, 1.21)	1,490.00	S/ 1,266.50	S/ 1,192.00
Formacion en Sensibilizacion sobre Proteccion para toda la Gente de Mar (OMI 3.27)	185.00	S/ 157.25	S/ 148.00
Control de Multitudes, Formacion en Seguridad para el Personal que Proporcione Servicios Directo a los Pasajeros en los Espacios	566.00	S/ 481.10	S/ 452.80
Suficiencia en Formacion sobre Gestion de Emergencias y Comportamiento Humano (OMI 1.29) (Control de Crisis)	668.00	S/ 567.80	S/ 534.40
TOTAL	2,909.00	S/ 2,472.65	S/ 2,327.20
PAQUETE TRIPULANTE PETROLERO (02)			
Formacion Basica de Seguridad MODELO OMI 1.23, OMI 1.19, OMI 1.2	1,490.00	S/ 1,266.50	S/ 1,192.00
Marinero de Servicio (MAM - 021)	705.00	S/ 599.25	S/ 564.00
Formacion Basica en Operaciones de Carga de Buques Tanque Petrolero y Quimiquero (OMI 1.01)	450.00	S/ 382.50	S/ 360.00
TOTAL	2,645.00	S/ 2,248.25	S/ 2,116.00
PAQUETE TRIPULANTE GASERO (03)			
Formacion Basica de Seguridad (OMI 1.23, 1.19, 1.20, 1:21)	1,490.00	S/ 1,266.50	S/ 1,192.00
Marinero de Servicio (MAM - 021)	705.00	S/ 599.25	S/ 564.00
Formacion Basica en Ope. de Carga de Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado (OMI 1.04)	450.00	S/ 382.50	S/ 360.00
TOTAL	2,645.00	S/ 2,248.25	S/ 2,116.00
PAQUETE TRIPULANTE PUENTE (04)			
Marinero de Servicio (MAM - 021)	705.00	S/ 599.25	S/ 564.00
Marinero de Puente (MAM - 019)	1,200.00	S/ 1,020.00	S/ 960.00
TOTAL	1,905.00	S/ 1,619.25	S/ 1,524.00
PAQUETE TRIPULANTE MAQUINAS (05)			
Marinero de Servicio (MAM - 021)	705.00	S/ 599.25	S/ 564.00
Marinero de Maquinas (MAM - 027)	1,200.00	S/ 1,020.00	S/ 960.00
TOTAL	1,905.00	S/ 1,619.25	S/ 1,524.00
PAQUETE NAUTICO DEPORTIVO I (06)			
Patron de Yate	643.00	S/ 546.55	S/ 514.40
Piloto de Yate	1,612.00	S/ 1,370.20	S/ 1,289.60
Capitán de Yate	2,336.00	S/ 1,985.60	S/ 1,868.80
TOTAL	4,591.00	S/ 3,902.35	S/ 3,672.80
PAQUETE NAUTICO DEPORTIVO II (07)			
Patron de Yate	643.00	S/ 546.55	S/ 514.40
Piloto de Yate	1,612.00	S/ 1,370.20	S/ 1,289.60
TOTAL	2,255.00	S/ 1,916.75	S/ 1,804.00

"PAQUETES PROMOCIONALES PARA TODA LA GENTE DE MAR"

DIRECCION DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO ENAMM		
DESCUENTOS	DETALLE	CLASIFICACIÓN
DSCTO 10%	TODO LOS CURSOS DIRCAP	Con excepción a los usuarios e instituciones que previamente cuenten con un convenio o descuento establecido.
DSCTO 20%	TODO LOS CURSOS NUEVOS	Dirigido a todo los egresados ENAMM
DSCTO 60%	REVALIDACIONES	Acceden a este porcentaje los egresados de ENAMM quienes revalidan por 1ra,2da,3ra,4ta vez en la ENAMM
DSCTO 80%	REVALIDACIONES	Acceden a este porcentaje de descuentos, los oficiales egresados de ENAMM quienes revalidan por 5ta vez en la ENAMM.
DSCTO 15%	PAQUETE PROMOCIONAL	Dirigido al Público en General que acceda a desarrollar solo el primer paquete
DSCTO 20%	PAQUETE PROMOCIONAL	Dirigido al Público en General que acceda desarrollar más de 02 paquetes

DIRECCIÓN CAP. Y ENT. ENAMM V°B°